UOC

15 Cuotas

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ....1091.....

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N.° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N.° 134/2022 EN EL MARCO DEL "LLAMADO MOPC LPN N° 57/2021 - ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS PARA EL MOPC - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA", I.D. N.° 402.665.

Asunción, 26 de junio de 2023

VISTO: La nota UOC N.° 1599/2023, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que solicita la ampliación del 20% del monto máximo de los Lotes del Contrato correspondiente al "LLAMADO MOPC LPN N° 57/2021 - ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS PARA EL MOPC - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA", y;

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4°, inciso i) de la Ley N.° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY No. 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", que dice: Representar administrativamente el Ministerio: ordenar gastos, firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicio profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio."

Que la Ley N.° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Capítulo IV, Art. 63° - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, establece:

"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente (...)".

Que conforme al informe expuesto en el Memo AAC N.° 8/2023, resulta necesaria la ampliación del monto contractual, considerando que actualmente el saldo actual de los lotes del contrato de referencia resultara insuficiente para cubrir las necesidades que cuenta la institución.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL
Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ....1091....

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N.° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N.° 134/2022 EN EL MARCO DEL "LLAMADO MOPC LPN N° 57/2021 - ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS PARA EL MOPC - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA", I.D. N.° 402.665.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta cartera de Estado, se ha expedido en los términos del Dictamen D.A.J. N.° 847/2023.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar la suscripción del Convenio Modificatorio N.° 1 al Contrato S.G. Ministro N.° 134/2022, firmado entre este Ministerio y la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E., ampliar el monto del mismo en la suma de **Gs. 636.000.000 (guaraníes seiscientos treinta y seis millones)**, lo cual representa un aumento del 20% con relación al monto máximo adjudicado de los lotes del contrato original, conforme al cuadro de referencia:

LOTE	MONTO MINIMO GS.	MONTO MAXIMO GS.	AMPLIACION 20% GS.
3	100.000.000	200.000.000	40.000.000
4	100.000.000	200.000.000	40.000.000
5	40.000.000	80.000.000	16.000.000
6	50.000.000	100.000.000	20.000.000
7	10.000.000	20.000.000	4.000.000
8	20.000.000	40.000.000	8.000.000
9	5.000.000	10.000.000	2.000.000
10	50.000.000	100.000.000	20.000.000
11	5.000.000	10.000.000	2.000.000
12	5.000.000	10.000.000	2.000.000
13	5.000.000	10.000.000	2.000.000
14	100.000.000	200.000.000	40.000.000
15	100.000.000	200.000.000	40.000.000
16	10.000.000	20.000.000	4.000.000
20	50.000.000	100.000.000	20.000.000
21	50.000.000	100.000.000	20.000.000
22	100.000.000	200.000.000	40.000.000
23	50.000.000	100.000.000	20.000.000
24	50.000.000	100.000.000	20.000.000
25	25.000.000	50.000.000	10.000.000
26	50.000.000	100.000.000	20.000.000
27	25.000.000	50.000.000	10.000.000
28	50.000.000	100.000.000	20.000.000
29	50.000.000	100.000.000	20.000.000
30	50.000.000	100.000.000	20.000.000
31	50.000.000	100.000.000	20.000.000
32	390.000.000	780.000.000	156.000.000
	1.590.000.000	**3.180.000.000**	**636.000.000**

COPIA

Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

(Trea)

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ....1091....

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N.° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N.° 134/2022 EN EL MARCO DEL "LLAMADO MOPC LPN N° 57/2021 - ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS PARA EL MOPC - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA", I.D. N.° 402.665.

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Art. 1° de la siguiente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. **RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**
Ministro
A031894

RSC/om

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Abg. Mariela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

MOPC
Obras Para la Gente

M.O.P.C.